CONTRATO N.° 150.25.4.0392 Vigencia: 21/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: MARZO 21 A NOVIEMBRE 30 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de NORCASIA Caldas.

Obligaciones Generales	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Se cumplió con el 100% de las actividades planteadas dentro del contrato. (cálculo realizado de los animales contratados inicialmente así como los adicionados mediante modificación de Octubre de 2025 vacunando un total de 1901 animales entre caninos y felinos tanto en área urbana como rural del municipio de Norcasia
2.Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 8% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.	Para este de tipo de contrato interadministrativo no aplica el pago de estampillas
3.Entregar al supervisor designado en el contrato los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	Se realiza entrega de toda la documentación solicitada en los tiempos establecidos.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.	La ESE Hospital Sagrado Corazón de Norcasia obró con diligencia en lo solicitado o requerido por el supervisor del contrato asignado por la DTSC.

5. Presentar oportunamente las respectivas facturas electrónicas	La ESE Sagrado Corazón de Norcasia presentó oportunamente las facturas y soportes solicitados por parte del supervisor del contrato de forma oportuna para los respectivos cobros.
6.Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda	La ESE Sagrado Corazón de Norcasia presentan certificados de aportes a seguridad social anexos a los informes periódicos que fueron objeto de pago por parte de la DTSC
7. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	Se realiza entrega de soportes físicos (Dos carpetas 1- urbana- 1 rural) y Digitales de vacunación antirrábica realizada en cumplimiento del contrato objeto del presente informe
8.Cumplir con el cargue a la plataforma SECOP II de las evidencias de ejecución del contrato y los soportes de la cuenta.	Desde el área de contratación de la ESE Sagrado Corazón de Norcasia se cargaron Los soportes de ejecución del contrato para la realización de los respectivos pagos por parte de la DTSC
9. Realizar Custodia de los documentos originales de la ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes De archivo.	Los documentos y soportes originales de la ejecución del contrato fueron custodiados por la ESE Sagrado Corazón de Norcasia hasta el día en que se entregó el presente informe, fecha en la cual fueron entregados al supervisor del contrato atendiendo lineamientos de gestión documental dados por el.
10.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Para la ejecución del contrato la ESE Hospital Sagrado Corazón de Norcasia trato de realizar las actividades de manera correcta, evitando al máximo causar dilaciones y entrabamientos para el cumplimiento del contrato.
11.Manejar los recursos destinados para el PIC, en una cuenta bancaria exclusiva hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.	Los recursos recibidos por al pago de la ejecución de las actividades fueron todos manejados a través de la cuenta bancaria N° 085000210816 del banco DAVIVIENDA denominada PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL
12.Constituir las correspondientes pólizas de garantía de cumplimiento de acuerdo con la normativa aplicable.	Se cumple con los requerimientos de las pólizas solicitadas para la ejecución del contrato. Póliza N° 480-47-994000055236 – aseguradora solidaria de fecha 25 03 2025 Modificada octubre 16 de 2025
13.Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.	Se cumplieron las obligaciones establecidas en el contrato.

Obligaciones Especificas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	En cumplimiento de esta obligación y con Vo Bo del supervisor Ferney Cuellar Gallego, La ESE Sagrado Corazón de Norcasia celebró el contrato número 2025080801 de fecha agosto 08 de 2025 , con el Zootecnista Wilson David Osorio Diaz , quien fue el ejecutor de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Norcasia Caldas Caldas por parte de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Norcasia para la vigencia 2025;
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	Durante la ejecución del contrato la ESE SAGRADO CORAZON DE NORCASIA entregó al personal ejecutor de la vacunación antirrábica canina y felina los elementos relacionados a continuación: • GUANTES • TAPABOCAS • CARNES DE VACUNACIÓN • PLANILLAS DE REGISTRO DE ANIMALES VACUNADOS • JERINGAS • AGUJAS • GUARDIANES • DELANTAL • NEVERA PORTATIL Como soporte del cumplimiento de esta obligación se asumen los registros fotográficos entregado con cada periodo cobrado

3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Durante el periodo informado la ESE SAGRADO CORAZON DE NORCASIA realizó difusión de la actividad de vacunación antirrábica mediante difusión por redes sociales, además de fijar carteleras informativas en puntos estratégicos del municipio donde se iban a realizar dichas jornadas.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Desde El día 11 de agosto que se reclamaron las primeras 700 dosis de biológico antirrábico hasta el último día de ejecución de las actividades de vacunación antirrábica la ESE Sagrado corazón de Norcasia garantizó la Red de frio del biológico recibido transportándolos desde la ciudad de Manizales en nevera portátil con pilas de gel refrigerante hasta su sitio de almacenamiento exclusivo, el cual fue monitoreado de forma permanente registrando la temperatura en el formato definido por la DTSC para tal fin , Desde las instalaciones del ESE Sagrado corazón, el transporte hacia las zonas de vacunación se realiza en nevera portátil tipo termo con geles refrigerantes.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica (Cortopunzantes y Residuos de riesgo Biológico la ESE SAGRADO CORAZON DE NORCASIA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa y disposición final con la empresa "BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS" a la cual le fueron entregados la totalidad de los residuos de riesgo biológico y cortopunzantes generados por la ESE durante la ejecución del contrato
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025	

MES	SECTOR	CANINOS		FELINOS	
		URB	RUR	URB	RUR
AGOSTO	B. SAN ESTEBAN	46		48	
	VEREDAS LA SAMARIA MONTEBELLO MOSCOVITA KM 40 EL EDEN LA ESTRELLA		398		281

		LAS DELICIAS SAN JOSÉ LOS CEIBOS				
		SUBTOTAL AGOSTO		773		
	SEPTIEMBRE	BARRIOS MARISOL MANRIQUE 15 DE AGOSTO BOMBEROS PUEBLO NUEVO ESTADIO MATADERO LA ESPERANZA LA VARIANTE SALIDA A DORADA SAN MARIANO	142		174	100
		VEREDAS LA QUIEBRA MOSCOVITA SAN JOSE EL JAGUAL		121		100
		SUBTOTAL SEPTIEMBRE		537		
	NOVIEMBRE	BARRIOS RENAN BARCO BOUXCOLVERT SALIDA A LAS PAVAS LAS BRISAS EL CENTRO JORGE ISAAC POBLADO BAJO SALIDA A BERLIN SAN MARIANO SAN ESTEBAN	179		256	

	PLAZA MERCADO LAS FERIAS NUEVA ESPERANZA				
	VEREDAS KM 40 ALBERGUE MUNICIPAL VEREDA CADENALES		92		64
	SUBTOTAL NOVIEMBRE	591			
	TOTAL ANIMALES VACUNADOS	**1901**			

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El personal encargado de las actividades PIC de vacunación antirrábica participó en las orientaciones brindadas por el supervisor mediante reunión virtual el día 28/07/2025, actividad de la cual se generó acta de fortalecimiento de capacidades respectiva cuyo soporte se entregó en la supervisión del primer pago (marzo-agosto 2025)
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber: **a)** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **b)** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.	Se da inicio a la ejecución de las jornadas de vacunación antirrábica en el municipio de NORCASIA, por parte de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON, con punto fijo establecido para los días sábado de 10 am a 12 pm debidamente informado a través de las redes sociales de la ESE SAGRADO CORAZON DE NORCASIA y de carteleras informativas. Se vacuna casa a casa en las veredas y en el casco urbano del municipio de Norcasia tanto de caninos y felinos del municipio durante el mes de noviembre, se llevan a cabo las dos modalidades de vacunación para abarcar más área y por ende mayor cobertura en animales vacunados en el municipio de Norcasia
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: -Registros (Planillas) de vacunación en físico, - Registros vacunación digital, - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización	Durante la ejecución del contrato fueron diligenciados y enviados al supervisor los respectivos informes de actividades y demás informes y soportes utilizando los siguientes formatos: - Registros de Vacunación antirrábica (Excel y pdf) - Registro de temperatura de nevera en la que se almacena el biológico - Registros fotográficos (WORD con 6 registros) - Informes INS 680 - Registro de reporte de vacunación MSPS bimestral.

<table>
<tr><td></td><td>- Informe de actividades tanto periódicos como el informe final</td></tr>
<tr><td>10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.</td><td>Durante el tiempo de ejecución del contrato en la ESE SAGRADO CORAZON DE NORCASIA no se presentaron situaciones de perdida de cadena de frío, deterioro o extravío de Biológico que conlleven a la pérdida de este, Motivo o por el cual no se hace necesaria reposición alguna de Biológico.</td></tr>
<tr><td>11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior</td><td>Teniendo en cuenta fechas de vacunación del año 2024, la ESE hospital agrado Corazón de Norcasia, trato de respetar la anualidad del ciclo de vacunación programando los sectores y veredas que se encontraran próximos a vencer dicha vigencia de la vacuna, vacunando entonces los sectores relacionados en numeral 6 del presente informe</td></tr>
<tr><td>12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.</td><td>Durante el periodo informado se vacunaron un total de 1901 animales entre caninos y felinos, logrando un 100% de cumplimiento por dicho periodo.
El Total de avance de cumplimiento desde que se inició el contrato a la fecha del presente informe se relaciona a continuación:
<table>
<tr><td colspan="2">No animales a vacunar contratados bajo la vigencia 2025.</td><td>1901</td></tr>
<tr><td>PERIODO</td><td>N° ANIM. VAC.</td><td>Avance parcial</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025</td><td>773</td><td>40.66</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025</td><td>537</td><td>28.25</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025</td><td>591</td><td>31.09</td></tr>
<tr><td colspan="2">% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato</td><td>100 %</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado</td><td>El inventario del biológico antirrábico entregado por la DTSC durante la ejecución</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.</td><td>del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Fecha recepción biológico</th><th>N° dosis recibidas</th><th>Saldo inicial periodo informado</th><th>N° dosis aplicadas Periodo informado</th><th>N° dosis perdidas</th><th>Saldo a fin de periodo informado</th></tr>
<tr><td>Agosto 11</td><td>700</td><td>700</td><td>700</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Agosto 27</td><td>610</td><td>610</td><td>73</td><td>0</td><td>537</td></tr>
<tr><td>Noviembre 04</td><td>600</td><td>591</td><td>591</td><td>9</td><td>0 dosis</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. Realizarla devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.</td><td>Al terminar la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica objeto de este contrato, no se hace necesario la devolución de dosis de biológico antirrábico, ya que como se han informado en numerales anteriores el biológico entregado por la DTSC (1910 dosis) fue gastado en su totalidad tanto en dosis aplicadas (1901) como en las dosis perdidas (09) , las cuales se perdieron por diferentes situaciones como política de frasco abierto del MSPS.</td></tr>
<tr><td>15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.</td><td>Para dar cumplimiento a esta obligación se genera el presente informe final de actividades y se entrega al supervisor del contrato acompañado de todas las evidencias físicas de la ejecución del mismo atendiendo sus requerimientos.</td></tr>
<tr><td>16. informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.</td><td>Terminado el periodo de ejecución del contrato la Sagrado Corazón de Norcasia entrega Informe financiero, firmado por por Contador John Jairo Cortes Castró de fecha Dic 04 de 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones:
1- Los soportes físicos generados en la ejecución del contrato objeto del presente informe son entregados a la DTSC, siendo este requisito indispensable para el ultimo pago y para la liquidación del contrato.
2- Cumplimiento del contrato del 100% respecto a la vacunación del número total de animales vacunados (1901)</td></tr>
</table>

Samanda I Avila M

SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA
Gerente ESE Hospital Sagrado Corazón de NORCASIA
Contratista
C.C N° 24.335.365

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC.
C.C N° 16833073